



SG/SH/nv

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el **día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por los Servicios Técnicos del Departamento de Conservación de la Ciudad se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad y el proyecto a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar las OBRAS DE “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

El Coordinador de Proyectos y Técnico de Mantenimiento justifica el en informe de necesidad, la necesidad de declarar la urgencia en la tramitación del expediente, recogiéndose dicha circunstancia en el pliego de cláusulas administrativas. Dicho técnico informa que tras una inspección técnica realizada a todos los colegios públicos de Torrejón de Ardoz, se observa que alguna de las actuaciones a realizar son de roturas y desprendimientos, los cuales pueden causar incidentes inesperados a los usuarios de los colegios.

Por lo tanto, a la vista de la mencionada inspección realizada por el Técnico municipal, se considera necesaria declara la URGENCIA en la tramitación del procedimiento respondiendo a una necesidad inaplazable de acometer parte de las obras lo antes posible, siendo preciso acelerar su adjudicación por razones de interés público. (Arts. 119 y 137 LCSP).

Por dichas circunstancias, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente para la contratar las OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE TORREJÓN DE ARDOZ, (Expte. PA 50/2018), motivada en que tras una inspección técnica realizada a todos los colegios públicos de Torrejón de Ardoz por el Coordinador de Proyectos y Técnico de Mantenimiento, se detecta que alguna de las actuaciones a



realizar son de roturas y desprendimientos, los cuales pueden causar incidentes inesperados a los usuarios de los colegios. (Arts. 119 y 137 LCSP).

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente, así como el pliego de cláusulas administrativas y el proyecto que van a regir las OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE TORREJÓN DE ARDOZ. Expte. PA 51/2018.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación es de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 495.867,76 € más 104.132,24 € correspondientes al IVA.

CUARTO.- Las obras se ejecutarán en DOS MESES, contándose el día uno el día siguiente a la firma del acta de inicio de obra.

Los trabajos, en todo caso, deberán ejecutarse una vez finalice el curso escolar, (20 de junio de 2018), y terminar antes de su comienzo, (1 de septiembre de 2018), garantizando la seguridad de los alumnos, profesores y demás personas que regentan los centros escolares.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, con un periodo de presentación de proposiciones de TRECE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de mayo de 2018.- Fdo.: Dolores Navarro Ruíz"

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

CONTRATACIÓN.- Expte.
INTERVENCIÓN
CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD